



Cultura
Secretaría de Cultura



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2017

SECRETARÍA DE
CULTURA
DEL ESTADO DE GUERRERO



JUNTOS RECONSTRUYENDO
TAXCO
GOBIERNO MUNICIPAL
2 0 2 4 - 2 0 2 7

En el marco del “Año de La Mujer Indígena”, la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart), el Gobierno del Estado de Guerrero mediante la Secretaría de Cultura, el H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, el Patronato de la LXXXVIII Feria Nacional de la Plata, la Universidad Nacional Autónoma de México y la Sociedad Mexicana de la Cuetlaxóchitl Flor de Nochebuena A.C.,

CONVOCAN AL: 88^o CONCURSO NACIONAL DE PLATERÍA 2025

Con el objetivo de reforzar la identidad nacional y guerrerense, difundir y promover las técnicas originales de la platería y propiciar la participación ciudadana en la vida cultural, convocamos a participar en el **88° CONCURSO NACIONAL DE PLATERÍA 2025**, en el marco de la Feria Nacional de la Plata, en el cual se entregarán los siguientes premios:

GALARDÓN NACIONAL

El Gobierno de México otorga este galardón a la mejor obra del Concurso Nacional de Platería que mejor represente la técnicas y tradiciones plateras, que podrá ser seleccionada entre las obras inscritas en las categorías de joyería, orfebrería y escultura.

GALARDÓN GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

El Gobierno del Estado de Guerrero otorga este galardón a la segunda obra del Concurso Nacional de Platería que mejor represente la técnicas y tradiciones plateras, podrá ser seleccionada entre las obras inscritas en las categorías de joyería, orfebrería y escultura.

GALARDÓN WILLIAM SPRTLING

El H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón otorga este galardón a la tercera obra del Concurso Nacional de Platería que mejor represente la técnicas y tradiciones plateras, podrá ser seleccionada entre las obras inscritas en las categorías de joyería, orfebrería y escultura.

BASES

1. Podrán participar todas las personas artesanas mexicanas mayores de edad, que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño que conserven elementos técnicos y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen.

2. Quedan exentos de participar en el concurso:

- Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.
- Personas trabajadoras de los Institutos y Casas de Artesanías de las entidades federativas.
- Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de apoyo según el numeral 2.3.3. de las Reglas de Operación vigentes de FONART.
- Los miembros del Jurado Calificador, las instancias convocantes del concurso y las personas organizadoras de la Feria Nacional de la Plata, y sus familiares en primer grado.
- Personas ganadoras con primeros lugares, Galardón Nacional, Galardón Gobierno del Estado de Guerrero y Galardón William Spratling, en los dos años inmediatos anteriores (2023 y 2024) de esta convocatoria.

3. El concurso está dividido en **cuatro categorías**: joyería, orfebrería, escultura y nuevas tendencias, donde se otorgarán premios de primer, segundo y tercer lugar. Las obras podrán ser realizadas por técnica y tema libre. Las categorías de participación son las siguientes:

JOYERÍA. Se entenderá por joyería toda obra de uso personal como anillo, pulsera, prendedor, aretes, juego completo del mismo diseño y/o cualquier obra que pueda ser portada en el cuerpo. Para esta categoría deberán utilizar plata Ley 0.925 o más fina. En caso de combinarse con otros materiales, el 75% de la obra tendrá que ser plata y el resto de materiales no sintéticos, como piedras preciosas o semipreciosas, concha, maderas preciosas y otros materiales. No podrá utilizarse enchapado, plateado, niquelado y electro-formado, así como vidrio, plástico, resinas y otros materiales sintéticos. Las obras que requieran una base se considerará parte de las mismas y deberá cumplir con las especificaciones antes señaladas.

ORFEBRERÍA. Se considerará orfebrería las obras de servicio, como jarra, charola, vasija, objetos sacros de ornato o juegos completos del mismo diseño. Para esta categoría deberán utilizar plata Ley 0.925 o más fina. En caso de combinarse con otros materiales, el 75% de la obra tendrá que ser plata y el resto de materiales no sintéticos, como piedras preciosas o semipreciosas, concha, maderas preciosas y otros materiales. No podrá utilizarse enchapado, plateado, niquelado y electro-formado, así como vidrio, plástico, resinas y otros materiales sintéticos. Las obras que requieran una base se considerará parte de las mismas y deberá cumplir con las especificaciones antes señaladas.

ESCULTURA. Se juzgará la obra tridimensional cuya finalidad sea la expresión artística. En la categoría de escultura se utilizará plata Ley 0.925 o más fina. El porcentaje de la obra debe ser 60% plata y 40% materiales libres para la elaboración de la obra y las dimensiones sin límites.

NUEVAS TENDENCIAS. Se entenderá como nuevas tendencias a todas aquellas obras, siendo de uso personal, escultórico o artesanal, que propongan nuevas alternativas con la plata, que hayan sido realizadas con nuevas técnicas y nuevos sistemas de fabricación e innovación, incluyendo la técnica 3D, así como el uso de diversos materiales ya sean sintéticos o naturales. En la categoría de nuevas tendencias, se utilizará plata Ley 0.925 o más fina. El porcentaje de la obra debe ser de un mínimo de 10% plata y 90% materiales libres. Se podrán utilizar la técnica de 3D, enchapado, plateado y electro-formado para la elaboración de la obra y las dimensiones sin límites. Esta categoría no podrá concursar por el Galardón Nacional, Galardón Gobierno del Estado de Guerrero y Galardón William Spratling, sólo tendrá derecho a los premios únicos e indivisibles de primero, segundo y tercer lugar.

Medallas adicionales:

MEDALLA FRANCISCO DÍAZ. La Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Artes y Diseño, otorgará de manera adicional y en reconocimiento a la trayectoria del maestro platero Francisco Díaz Romero, la Medalla Francisco Díaz, premiando la mejor obra ejecutada con la técnica de cera perdida, que podrá ser seleccionada de las obras inscritas en cualquiera de las cuatro categorías existentes. Para esta distinción se considerarán las obras realizadas con la técnica de cera perdida y plata Ley 0.925 o más fina, inscritas en cualquiera de las categorías del concurso. En caso de combinarse con otros materiales, deberá indicarse el porcentaje de plata utilizado. Al momento de su inscripción deberán declarar que desean que su obra sea considerada para dicho reconocimiento.

MEDALLA CUETLAXÓCHITL. La Sociedad Mexicana de la Cuetlaxóchitl Flor de Nochebuena A.C., otorgará en reconocimiento a la aportación realizada por el pueblo de Taxco al mundo de la flor, como símbolo de paz entre las naciones y patrimonio tangible del Estado de Guerrero; premiando de manera adicional a la mejor obra que utilice la flor de Cuetlaxóchitl o Nochebuena como inspiración para la creación de la misma, se premiará tomando en cuenta la estética y pulcritud de la técnica utilizada. Dicha obra podrá ser inscrita en cualquiera de las categorías existentes. En caso de no existir obras con la flor de Cuetlaxóchitl en ninguna de las categorías, no se entregará dicho reconocimiento. Para la distinción, al momento de su inscripción deberán declarar que desean que su obra sea considerada para dicho reconocimiento.

4. La obra deberá haber sido elaborada durante 2025; deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso. Las obras participantes deberán ser realizadas exclusivamente para este concurso. No se permitirá la inscripción de obras que lleven firma o nombre de la persona autora. Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.

5. La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona deberá ser registrada con los nombres de todas las personas autoras. En caso de ser requerido, las personas autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada.

La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia que pueda requerir autorización para su participación. De descubrirse lo contrario o ponerse en duda alguno de los puntos antes mencionados, serán descalificadas.

6. Cada persona artesana participante podrá participar hasta con una obra, la cual se considerará como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas.

7. En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol purpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etc., la persona artesana concursante deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlos. No se deberá utilizar ningún material que provenga de alguna especie en peligro de extinción como caparzones, colmillos, huesos, maderas, etc. Para consultar las especies amenazadas o extintas, visita: <https://www.biodiversidad.gob.mx/especies/catRiesMexico>

8. Las personas participantes al momento de inscripción deberán al entregar su obra a las personas encargadas del registro en el Centro Cultural de Taxco “Casa Borda” ubicado en Plaza Borda #1, Real de Cuauhtémoc 1, Centro, en Taxco de Alarcón, Guerrero. Las obras deberán presentarse dentro de un estuche o embalaje suficiente para su protección en el caso de su almacenamiento, el participante deberá montar la obra inscrita para su debida exhibición, deberá precisar la categoría en la que se participa, así como la técnica utilizada y mencionar si participa para alguna de las medallas adicionales.

Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar:

- La obra en perfectas condiciones.
- Identificación oficial (dos copias fotostáticas legibles) de la persona autora o autoras: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
- Clave Única de Registro de Población CURP (dos copias fotostáticas legibles) certificada en formato actualizado de la persona artesana autora o autoras, expedida en el presente año.
- Fotografía impresa a color de la obra en tamaño carta, rotulada con el nombre de la persona autora o autoras.
- Síntesis curricular (una sola página tamaño carta).
- Formato único de inscripción llenado por completo y firmado (será entregado al momento de registro).
- Ficha descriptiva con los siguientes datos: título de la obra, descripción conceptual o fuente de inspiración, técnica de elaboración, materiales y funcionalidad. No debe incluir ningún dato del autor.

h) Ficha técnica de la obra participante que contenga título de la obra, nombre de la persona autora, domicilio, teléfono, correo electrónico, dimensiones de la obra (en centímetros y señalando el alto, el largo y el ancho), técnica y materiales utilizados, su descripción conceptual o funcionalidad y el año de producción, 2025.

i) Manifiesto de la persona artesana concursante por escrito y bajo protesta de decir verdad que la obra inscrita al concurso es inédita, no ha sido vendida, exhibida ni presentada a otros concursos, aceptando que en caso de descubrirse lo contrario o ponerse en duda alguno de los puntos antes mencionados, serán descalificadas y la persona autora estará inhabilitada a participar en este concurso por 5 años, de descubrirse en el lapso de un mes posterior a entrega de premios y haber resultado ganador, deberá regresar el premio íntegro, en un máximo de cuatro semanas a partir del momento que sea notificado).

En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, esta deberá firmar “Por Ausencia” (P.A.) al realizar la inscripción y portar carta poder presentando copia de documentos de identidad correspondientes. Al momento de la inscripción se deberá precisar la categoría en la que se participa, así como la técnica utilizada y mencionar si participa para alguna de las medallas adicionales.

9. Los Centros de Registro de Obra se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanías y Manualidad (DAM), previo al registro, con la finalidad de garantizar el carácter artesanal de la misma. De igual manera, las instancias convocantes se reservan el derecho de realizar una prueba con espectrómetro para verificar la calidad de los materiales de elaboración de la obra.

10. El concurso quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y las obras se registrarán el **día viernes 21 de noviembre de 2025, de 16:00 a 19:00 h y el día sábado 22 de noviembre del 2025, de 11:00 a 14:00 h y de 16:00 a 19:00 h, en el Centro Cultural de Taxco “Casa Borda”, ubicado en Plaza Borda #1, Real de Cuauhtémoc 1, col. Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero. No habrá prórroga.**

11. Las instancias convocantes se reservan el derecho de presentar las obras a un grupo valuador, quien determinará el monto por el cual quedan aseguradas desde la recepción. Es responsabilidad de las instancias convocantes la custodia de las obras participantes hasta su devolución a las personas autoras.

12. La calificación se realizará a puerta cerrada. El Jurado Calificador, estará integrado por especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por las instancias convocantes, quienes dictaminarán las obras participantes calificando la calidad técnica, el valor cultural y el nivel estético de las obras. El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere necesario, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

13. Las personas artesanas concursantes deberán facilitar a préstamo su obra para la integración de una exposición, para la cual las instancias convocantes determinarán el número de obras exhibidas de acuerdo al espacio disponible en la sede, la cual quedará abierta al público del **29 de noviembre de 2025 al 03 de enero de 2026**, en un horario de 09:00 a 19:00 h en las instalaciones del Centro Cultural de Taxco “Casa Borda” en Plaza Borda #1, Real de Cuauhtémoc 1, col. Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero.

14. Las personas artesanas ganadoras de la presente Convocatoria se darán a conocer el **lunes 24 de noviembre de 2025 a las 19:00 horas, en el quiosco de Plaza Borda, Real de Cuauhtémoc 1, col. Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero, y en redes sociales oficiales de la Secretaría de Cultura del Estado de Guerrero.** Lo cual será notificado oportunamente por las instancias convocantes.

15. La ceremonia de premiación se llevará a cabo en un acto público el **sábado 29 de noviembre de 2025 en el escenario principal en Plaza Borda, Real de Cuauhtémoc 1, col. Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero. Se realizará en el marco de la LXXXVIII Feria Nacional de la Plata** en donde se llevará a cabo la entrega de premios a las personas artesanas ganadoras.

16. La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de Cursos (Anexo 4), Matriz DAM (Anexo 1), Estudio Socioeconómico (Anexo 12) en original. La entrega del reconocimiento económico se realizará en la ceremonia de premiación; en caso de no acudir, las personas artesanas ganadoras tendrán hasta 15 días naturales para realizar su cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación, según el Anexo 4 (Ficha de Registro de Cursos) publicado en las Reglas de Operación vigentes.

La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la persona artesana participante, presentando documentos de identificación.

17. Se otorgarán 17 premios en una bolsa total de **\$570,000.00 (quinientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)** divididos de la siguiente manera:

Galardón Nacional. \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), medalla y diploma; otorgado por la Presidencia de la República. **Galardón Gobierno del Estado de Guerrero.** \$ 90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) y diploma; otorgado por el Gobierno del Estado de Guerrero.

Galardón William Spratling. \$ 80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) y diploma, otorgado por el H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón.

Se otorgará un premio único e indivisible por el primer, segundo y tercer lugar en cada categoría del concurso.

- Cada uno de los primeros lugares recibirá \$ 25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.
- Cada uno de los segundos lugares recibirá \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.
- Cada uno de los terceros lugares recibirá \$ 15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.

Medalla Francisco Díaz. Otorgada por La Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Artes y Diseño, a la mejor obra ejecutada con la técnica de cera perdida. El ganador de esta distinción recibirá medalla de plata y diploma.

Medalla Cuetlaxóchitl. Otorgada por La Sociedad Mexicana de la Cuetlaxóchitl Flor de Nochebuena A.C., a la mejor obra ejecutada que utilice la flor de Cuetlaxóchitl o Nochebuena como inspiración. El ganador de esta distinción recibirá medalla y diploma.

18. Cabe señalar que para esta edición 2025, quedará a decisión de la ganadora o el ganador, si dona su pieza ganadora para ser exhibida en el Museo Nacional de Platería en Taxco de Alarcón, como parte de su patrimonio.

19. Las obras que se faciliten para la exposición deberán recogerse al término de la misma, presentando identificación oficial y Ficha de Registro de Concurso (Anexo 4) en original. El **sábado 03 de enero de 2026 de 10:00 a 20:00 h.** Pasado este tiempo, la obra participante cambiará su estatus de consignación a patrimonio de la institución convocante, sin derecho a ningún reclamo. Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Cursos (Anexo 4) en original.

20. Las obras que se vendan durante la expoventa, serán pagadas a las personas artesanas autoras a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 60 días naturales para cobrar la obra vendida. Después de este plazo las instancias convocantes no se hacen responsables de las obras que no fueron cobradas y el recurso pasará a patrimonio de las Instituciones Convocantes, sin derecho a ningún reclamo.

21. Las instancias convocantes del concurso tendrán prioridad para la compra de la obra, sin que ello implique compromiso de adquirir la totalidad de las obras.

22. Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana que la presentó a concurso y ganó el premio, tendrá que presentar a las instancias convocantes del concurso, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona creadora de la misma, ya que en caso contrario, las instancias convocantes encargadas de realizar el pago a las personas artesanas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las Bases de la Convocatoria sin que las instancias convocantes pudieran resultar perjudicadas en el caso de que se trate.

23. La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las y los participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Cursos (Anexo 4), liberando a las instancias convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

24. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las instancias convocantes.

25. Para mayores informes:

WhatsApp: 733 154 8658

Correo: concurso.feriaplataguerrero@gmail.com (Asunto: Feria de la Plata 2025)

CONSULTA LAS ACTIVIDADES EN:

<https://www.facebook.com/SecretariaDeCulturaDeGuerrero>

ATENTAMENTE

Claudia Sheinbaum Pardo

Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

Claudia Curiel de Icaza

Secretaria de Cultura del Gobierno de México

Sonya Santos Garza

Directora General del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

Evelyn Cecilia Salgado Pineda

Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

Aída Melina Martínez Rebolledo

Secretaria de Cultura del Estado de Guerrero

Juan Andrés Vega Carranza

Presidente Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero

Patronato de la LXXXVIII Feria Nacional de la Plata

Dirección de la Facultad de Artes y Diseño, UNAM

La Sociedad Mexicana de la Cuetlaxóchitl Flor de Nochebuena A.C.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.

Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales que la Secretaría de Cultura del estado de Guerrero recabe con motivo de la presente convocatoria serán utilizados para realizar trámites administrativos, estadísticos e informes, y se pueden transferir a las dependencias y entidades que las requieran.

Así mismo serán publicados en la página institucional de la Secretaría de Cultura, en redes sociales, radio y televisión o cualquier otro medio de comunicación que considere esta dependencia.

El Aviso de Privacidad Integral se puede consultar en: <https://www.guerrero.gob.mx/articulo/aviso-de-privacidad-integral-2/>